



ARCAL

**Acuerdo Regional de Cooperación para la Promoción de la
Ciencia y Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe**

ESTRATEGIA PARA EL ESTABLECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE ALIANZAS CON ARCAL

Proyecto RLA0046 (CXXXI). "Fortalecimiento de la comunicación en los países miembros del ARCAL y asociaciones estratégicas para potenciar las aplicaciones nucleares y su sostenibilidad".

ESTRATEGIA PARA EL ESTABLECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE ALIANZAS CON ARCAL

I. INTRODUCCIÓN

1. El Acuerdo de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe –ARCAL en lo que sigue- fue abierto a la firma en Viena 25 de septiembre de 1998 y tiene por objeto propiciar, fomentar, coordinar y ejecutar acciones de cooperación para la capacitación, la investigación, el desarrollo y las aplicaciones de la ciencia y tecnología nucleares en la región.
2. El Acuerdo está abierto a la firma de todos los Estados Miembros del OIEA pertenecientes a la región de América Latina y el Caribe.
3. El artículo II.2.iv establece que corresponde al Órgano de Representantes de ARCAL (ORA) fijar las relaciones con Estados no Parte, otros organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales y el sector privado.
4. Una de las lecciones aprendidas de la ejecución de los proyectos de cooperación promovidos por ARCAL desde su entrada en vigor es la importancia de establecer asociaciones con aliados estratégicos que contribuyan a reforzar su impacto.
5. A propuesta del Órgano de Coordinación Técnica (OCTA), el ORA adoptó en 2006 los Términos de Referencia (ToR) para el establecimiento de relaciones de asociación de ARCAL con terceros. Estos ToRs complementan el Acuerdo en lo que respecta a los criterios y requisitos para obtener la condición de Socio formal de ARCAL, el procedimiento para obtener la condición de Socio y los derechos y deberes asociados a dicha condición.
6. En el momento presente ARCAL mantiene una cooperación activa con un número de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en el marco de la ejecución de los proyectos de cooperación; si bien, no se ha formalizado hasta la fecha una estrategia de carácter general para el establecimiento y el fortalecimiento de alianzas de cooperación más allá de los ToR citados en el punto anterior.
7. El proyecto de cooperación técnica del OIEA RLA/0/046: “Fortalecimiento de la Comunicación y las Asociaciones en países ARCAL para mejorar las aplicaciones nucleares y sostenibilidad (ARCAL CXXXI)”, tiene como finalidad incrementar la visibilidad y el impacto de los proyectos promovidos por ARCAL mediante una estructura de comunicación que facilite hacer llegar a los interesados y a posibles aliados información sobre los logros alcanzados con los proyectos. En el contexto de este proyecto de Cooperación Técnica se ha planeado la preparación de una estrategia de ARCAL para el establecimiento y fortalecimiento de alianzas para su

análisis en el marco del OCTA, previa a su remisión al ORA para su eventual adopción por parte de ARCAL.

8. La estrategia para el establecimiento y fortalecimiento de alianzas con ARCAL se ha estructurado por medio de un contexto estratégico, en el que se establece la visión, misión, valores y principios fundamentales, un análisis de la situación actual de la gestión de alianzas en el marco de ARCAL, seguido de la definición de los objetivos estratégicos a alcanzar en un marco temporal de 6 años desde el 2014 al 2019, en correspondencia con los próximos tres ciclos del programa de cooperación técnica del OIEA. La estrategia viene acompañada de unas directrices operativas para su implementación que tienen por objeto establecer un conjunto de procesos que coadyuven a alcanzar los objetivos estratégicos planteados.

II. CONTEXTO ESTRATÉGICO

Visión

9. La visión estratégica para el establecimiento y el fortalecimiento de alianzas bajo el programa ARCAL es:

ARCAL será reconocido por socios y aliados estratégicos, como el acuerdo de cooperación regional de referencia en el uso pacífico de la tecnología nuclear para el desarrollo de la región de América Latina y el Caribe, como resultado del impacto y de la gestión eficaz y eficiente de sus proyectos.

Misión

10. La misión de ARCAL en el ámbito del establecimiento y el fortalecimiento de alianzas es:

ARCAL es un Acuerdo que se gestiona de manera fiable y transparente, produce resultados medibles que tienen impacto en el desarrollo de sus Estados Parte y dispone de mecanismos eficaces para gestionar alianzas con socios facilitando su participación en el proceso de toma de decisiones y en la ejecución de sus proyectos.

Valores y Principios Fundamentales

11. En el ámbito del establecimiento y el fortalecimiento de alianzas, el Acuerdo aplicará los estándares más elevados de ética y profesionalidad y se registrará por los siguientes valores y principios fundamentales:

- **Congruencia con el Acuerdo:** Las alianzas se regirán en base al Acuerdo y deberán contribuir a alcanzar los objetivos que se establezcan en su programación.
- **Equidad y neutralidad:** Las alianzas reconocerán y respetarán los valores, capacidades y el conocimiento de cada una de las partes y no favorecerán especialmente a ninguna de ellas.
- **Compromiso con el desarrollo:** Las alianzas darán atención preferente a aquellos temas que tengan mayor valor agregado para el desarrollo del conjunto de la región.
- **No proliferación nuclear:** Las alianzas se restringirán al ámbito del uso pacífico de la tecnología nuclear y operarán en plena conformidad con lo establecido en el Estatuto del OIEA en materia de no proliferación nuclear.
- **Uso seguro de la tecnología nuclear:** Las actividades que se desarrollen en el ámbito de las alianzas que se concreten se regirán por los estándares de seguridad física y tecnológica del OIEA.
- **Protección del Medio Ambiente:** Las actividades que se desarrollen en el ámbito de las alianzas que se concreten respetarán el medio ambiente.
- **Transparencia:** La información sobre el establecimiento y la gestión de las alianzas estará disponible para todos los países firmantes del Acuerdo, la Secretaría del OIEA y los aliados a fin de promover un sentido común de participación, comunicación y confianza.
- **Respeto a la propiedad intelectual:** Las alianzas tendrán en consideración el establecimiento de las medidas necesarias para asegurar que se respeta la confidencialidad y la propiedad intelectual.

III. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Marco de gestión

12. Al 1 de Enero de 2013 son Estados Parte del Acuerdo: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, y Venezuela.
13. Con fecha 22 de enero de 2007 el ORA acordó aceptar a España (representada por el Centro de Investigaciones Energéticas, Medio Ambientales y Tecnológicas) como socio de ARCAL en virtud del artículo II.2.iv del Acuerdo. Adicionalmente, ARCAL cuenta en la actualidad con un número de colaboradores, procedentes de organismos nacionales e internacionales, que participan en el diseño, implementación o financiación de proyectos sin que se haya formalizado su carácter de socios del Acuerdo.

14. ARCAL no cuenta con procedimientos administrativos y mecanismos de financiamiento propios, destinados a gestionar la cartera de proyectos promovidos en el marco del mismo. Tanto la administración de los proyectos como la gestión de las contribuciones financieras para su implementación (del Programa de Cooperación Técnica del OIEA y de las contribuciones extra presupuestarias de los propios Estados Parte o de terceros) se basan en los procedimientos del Programa de Cooperación Técnica del OIEA (Art. V del Acuerdo- INFCIRC/582 de octubre de 1999).
15. La capacidad de ARCAL para establecer alianzas y asociaciones con terceras partes viene condicionada por las limitaciones estructurales para la gestión de los proyectos de cooperación. Hasta la fecha todos los proyectos promovidos por ARCAL se diseñan y ejecutan bajo el Programa de Cooperación Técnica del OIEA. La constitución de asociaciones y alianzas es competencia del ORA, según el Acuerdo, en la práctica resulta más conveniente asociar la estrategia de ARCAL a la política general de establecimiento de alianzas del Programa de Cooperación Técnica del OIEA.
16. Como conclusión, en las condiciones actuales, es necesario contar con una política para el establecimiento y fortalecimiento de alianzas de ARCAL y, en particular, con una política de movilización de recursos, coherente con la del Organismo y que se desarrolle y ejecute de manera coordinada con este último.
17. No obstante lo anterior, resulta también evidente que la naturaleza intergubernamental del Acuerdo, que refleja de manera inequívoca el interés y el compromiso de los Estados parte, hace que éste goce de identidad propia y diferenciada con respecto a la del Programa de Cooperación Técnica del OIEA. Las ventajas que ello confiere, deben ser reconocidas y utilizadas con miras a reforzar el impacto de los proyectos que se ejecuten bajo el marco del Acuerdo en los países de la región.

Perfil Estratégico Regional

18. El Programa de Cooperación Técnica para la región de América Latina y el Caribe dispone de un Perfil Estratégico Regional (PER) para el periodo 2007-2013. El PER tiene como objeto identificar las necesidades y prioridades de la región en todos los ámbitos relativos al uso pacífico de la tecnología nuclear y fue preparado conjuntamente por el OIEA y ARCAL.
19. El tema de la constitución de alianzas para la implementación de los proyectos regionales -ya sea directamente con el OIEA en el marco de su Programa de Cooperación Técnica o directamente con ARCAL- fue tratado de manera muy somera durante la preparación del PER vigente, sin que se llegara a definir una

política establecida a tal efecto. Con posterioridad se han desarrollado diversos trabajos dirigidos a analizar potenciales socios y aliados.

20. El OIEA y ARCAL han iniciado los trabajos para la preparación de un nuevo PER que cubrirá el periodo que va entre el 2016 y 2021. Se espera que la estrategia y directrices para el establecimiento y el fortalecimiento de alianzas bajo ARCAL, contenida en el presente documento, contribuya de manera significativa a mejorar los procesos en esta materia.

IV. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

21. La Estrategia para el establecimiento y fortalecimiento de alianzas con ARCAL contempla alcanzar cuatro objetivos estratégicos en el marco temporal que va desde el 2016 al 2021. El cumplimiento de dichos objetivos estratégicos se seguirá mediante los indicadores de rendimiento que se establecen a tal efecto en relación con cada uno de los objetivos estratégicos que se plantean.

Objetivo Estratégico 1: Fortalecer la imagen y visibilidad de ARCAL

22. En el momento presente, ARCAL carece de una estrategia y procedimientos operacionales encaminados a dar visibilidad al Acuerdo con miras a facilitar la aproximación a aliados y socios potenciales y el establecimiento de alianzas.
23. Valor agregado de ARCAL: programación a corto y mediano plazo, programación regional participativa y colectiva, contacto directo entre técnicos a nivel de proyecto, presencia de un Coordinador Nacional en cada Estado Parte, existencia de un órgano de alto nivel en la toma de decisiones y participación de 21 Estados Parte de la región de América Latina y el Caribe.
24. Hacer uso de los medios estandarizados para la labor de imagen y comunicación, como una contribución importante hacia su desarrollo (internet, folletos, redes sociales, boletín informativo).
25. Generar un mayor conocimiento sobre las actividades y resultados de ARCAL a nivel interno del OIEA, aprovechando las oportunidades de reuniones de alto nivel.
26. El Acuerdo debe ser proactivo en la búsqueda e identificación de posibles aliados.
27. Presencia en diferentes foros. Se facilitarán los medios necesarios para la presencia de ARCAL en los foros identificados y programados a lo largo del año.
28. Capturar y dar una mayor divulgación a los logros obtenidos a nivel nacional gracias a la contribución de los proyectos de ARCAL, a través de una mayor proactividad de todos los actores.
29. Involucrar a altos funcionarios en los eventos organizados por ARCAL: mayor relevancia e impacto político y social a nivel nacional.
30. Indicadores de cumplimiento:

1. Número de eventos internacionales con presencia de ARCAL anualmente. Participación, como mínimo, en tres eventos internacionales por año.
2. Número de publicaciones y referencias a ARCAL, por año: artículos técnicos, artículos periodísticos, póster, noticias en la red. Como mínimo, tres referencias por proyecto por año, (el Coordinador Líder del Proyecto - DTM y el Oficial de Administración de Programas – PMO- deben ser informados).
3. Como mínimo, una misión estructurada de acercamiento a un socio al año.
4. Como mínimo, un boletín informativo de ARCAL al año dirigido al OIEA, a los gobiernos de los países y a los aliados.

Objetivo Estratégico 2: Reforzar el impacto de los proyectos ARCAL mediante la integración de alianzas en el proceso de programación estratégica

31. La programación conjunta con aliados facilita la creación de sinergias para abordar las necesidades de desarrollo en la región que involucren el uso de la tecnología nuclear. ARCAL buscará activamente integrar a sus aliados estratégicos en los procesos de programación y planificación al objeto de reforzar el impacto de sus proyectos.
32. En particular ARCAL identificará los aliados estratégicos convenientes para que participen en la preparación del PER y en el diseño de sus proyectos.
33. ARCAL tomará medidas para que la información relativa a sus proyectos se haga llegar a los aliados, tanto en relación con la implementación de los proyectos como en su impacto ulterior.
34. ARCAL promoverá actuaciones conjuntas con sus aliados con el fin de establecer alianzas de mayor alcance con otros socios, con el fin de reforzar el impacto de sus proyectos.
35. Indicador de cumplimiento:
 1. Número de aliados que participan en la implementación del PER. Como mínimo uno por área temática por ciclo.
 2. Número de publicaciones promovidas de forma conjunta con un aliado. Como mínimo una publicación al año.

Objetivo Estratégico 3: Establecer una estructura operativa con respecto al tema de alianzas

36. Disponer de una estructura operativa para atender el tema de las alianzas permitirá a ARCAL la oportunidad de potenciar la relación con los aliados y dar continuidad y seguimiento necesarios.

37. Designación del Punto Focal de Alianzas (PFA) para acercamiento e información a los posibles aliados.
38. Establecimiento de una estructura operativa que facilite la relación con aliados: PFA, Punto Focal de Comunicación (PFC) y Coordinadores de áreas temáticas. Que se sustentara en los recursos del programa de cooperación técnica del OIEA para buscar aliados que coadyuven al diseño e implementación de proyectos de CT.
39. Indicadores de cumplimiento:
 1. Estructura propuesta antes de finalizar el 2013
 2. Estructura operativa antes de finalizar el 2014

Objetivo Estratégico 4: *Definir una estrategia para la identificación de oportunidades con miras a la movilización de recursos.*

40. ARCAL reconoce que existe un gran potencial en materia de alianzas, por lo que la definición de una estrategia permitirá visualizar y ampliar el espectro de oportunidades de colaboración que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del Acuerdo.
41. Elaborar un mapeo de oportunidades de movilización de recursos, analizar y priorizar dichas oportunidades, y establecer la estrategia correspondiente.
42. Conformar y mantener actualizado el portafolio de conceptos de proyectos aprobados técnicamente, pero que no cuentan con asignación de fondos.
43. Indicadores de cumplimiento:
 1. Número de convocatorias (concursos) en las que se han presentado proyectos en busca de financiamiento. Como mínimo una convocatoria por ciclo.
 2. Nuevos socios con recursos externos movilizados cada ciclo. Como mínimo un socio nuevo en el primer ciclo. Indicador a ser revisado en el 2015.
 3. Portafolio actualizado de conceptos de proyectos, disponible en la plataforma de ARCAL.

V. ENFOQUE DIFERENCIADO (GRADED APPROACH)

44. ARCAL reconoce que existe un abanico de posibles tipos de alianzas estratégicas, técnicas y financieras. Todos ellos son relevantes e importantes para lograr los objetivos estratégicos que se plantean en la estrategia.

45. ARCAL establecerá mecanismos suficientemente flexibles y adaptados a las necesidades específicas que le permitan relacionarse con terceros de acuerdo con su naturaleza.

VI. APROBACIÓN Y REVISIÓN DE LA ESTRATEGIA

46. La estrategia se presentará en Mayo de 2014 al OCTA para su consideración y aprobación.

47. La misma será presentada al ORA para su consideración y aprobación.

48. La estrategia se pondrá en ejecución a partir de su aprobación.

49. La estrategia será revisada en una primera instancia antes de finalizar el año 2015 por el GD-OCTA, momento en el cual se determinará la periodicidad de revisiones subsecuentes.

GLOSARIO/DEFINICIONES

- Alianzas: son relaciones voluntarias de colaboración entre ARCAL y socios o aliados, en las cuales los participantes deciden trabajar juntos hacia un objetivo común o una tarea específica.
- Alianzas estratégicas: se refieren a colaboración a nivel de políticas que pueda tener un impacto positivo en los objetivos estratégicos de ARCAL.
- Alianzas técnicas: se refieren a colaboración en especies con organizaciones afines al trabajo de ARCAL que puedan contribuir con recursos técnicos y/o humanos.
- Alianzas financieras: tienen como objetivo la movilización de fondos para el beneficio de proyectos de ARCAL.
- Socio y/o aliado: se refiere a asociaciones con terceros incluyendo Estado Parte del OIEA que no son parte de ARCAL, ONGs, organizaciones intergubernamentales y el sector privado. (documento ORA 2006 Ext 03)
- Recursos: contempla contribuciones financieras, técnicas y humanas.

ANEXO 1

DIRECTRICES OPERACIONALES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y EL REFORZAMIENTO DE ALIANZAS CON ARCAL

I. INTRODUCCIÓN

1. El presente Anexo es un documento solidario a la Estrategia para el establecimiento y el reforzamiento de alianzas con ARCAL y contiene un conjunto de directrices de carácter operacional para facilitar el cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados en la estrategia.

II. ESTRUCTURA PARA LA GESTIÓN DE ALIANZAS

2. De acuerdo con el Art. II del Acuerdo ARCAL, le corresponde al ORA fijar las relaciones con terceros. La formalización de alianzas es competencia del ORA según el documento ORA 2006-EXT 03.
3. El ORA delega en el OCTA la gestión operativa de las relaciones con terceros. El OCTA informara con carácter anual al ORA de las gestiones realizadas.
4. Los asuntos relacionados con las alianzas serán gestionados en el ámbito de competencias del OCTA por uno de los Coordinadores Nacionales que será designado por el OCTA. Dicho Coordinador Nacional será el Punto Focal para Alianzas (PFA).

III. PUNTO FOCAL PARA ALIANZAS (PFA)

5. Perfil del PFA:
 - Amplia experiencia y conocimiento sobre el Acuerdo
 - Preferiblemente con experiencia y conocimientos sobre el contexto internacional y negociaciones con instituciones regionales e internacionales
 - Disponibilidad para ejercer las funciones
 - Fluidez en el uso del idioma inglés
6. La duración del mandato será inicialmente de 2 años con la posibilidad de renovarlo.
7. El PFA ejercerá su cargo bajo el mandato y las directrices del Grupo Directivo del OCTA y desarrollará sus funciones en colaboración con los Coordinadores Nacionales responsables de área temática y el Punto Focal de Comunicación (PFC).
8. Funciones del PFA:
 - Identificar socios potenciales y eventos de relevancia en los cuales ARCAL podría estar presente de acuerdo a las prioridades identificadas en el PER.

- Proponer y orientar al Grupo Directivo sobre acciones de acercamiento a potenciales socios en consulta con los coordinadores de áreas temáticas correspondientes y con el PFC.
- Elaborar informes, consolidar información y material relevante para las acciones a llevar a cabo.
- Iniciar contacto con los potenciales socios.
- Mantener contacto con la Secretaría en el tema de alianzas.
- Liderar la preparación de la estrategia sobre oportunidades en materia de alianzas.

IV. PROCEDIMIENTO DE CONSULTAS EN RELACIÓN CON DONACIONES A PROYECTOS DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TÉCNICA PROPUESTOS POR ARCAL

9. Acercamiento al OIEA:

En el caso de que un tercero manifieste interés en contribuir financieramente a proyectos propuestos por ARCAL, el OIEA informara al Grupo Directivo del OCTA adjuntando una propuesta sobre cómo distribuir los fondos.

10. Acercamiento a ARCAL:

ARCAL comunicará a la Secretaría sobre el interés de un tercero en contribuir a proyectos propuestos por ARCAL con indicación de la asignación de fondos.

11. Re-asignación de fondos entre proyectos presentados por ARCAL

A iniciativa del donante o de la Secretaría, se comunicará al Grupo Directivo del OCTA previamente a la re-asignación de fondos para su información y posibles sugerencias. El GD-OCTA responderá en un plazo de no más de dos semanas aceptando la propuesta o sugiriendo una alternativa para ser propuesta al donante quien autorizará a la Secretaría la re-asignación de fondos.

V. PARTICIPACIÓN DE SOCIOS Y ALIADOS EN PROYECTOS ARCAL

12. ARCAL fomentará activamente la participación de socios y aliados en la programación, diseño e implementación de sus proyectos.

- a. La Secretaría consultará al GD-OCTA sobre la participación de socios y aliados que se invitarán a participar en el proceso de programación a medio plazo.
- b. La Secretaría consultará al GD-OCTA sobre los socios y aliados que se invitarán a participar en el proceso de diseño e implementación de los proyectos presentados por ARCAL.

VI. MEDIDAS PARA REFORZAR LA VISIBILIDAD DE ARCAL

13. Durante el diseño del proyecto se identificarán actividades que presenten una oportunidad para dar visibilidad a ARCAL frente a posibles socios y aliados y se preverá qué acciones corresponde ejecutar a tal efecto, lo cual quedará reflejado en el plan de trabajo del proyecto.
14. Con carácter anual se elaborará un boletín informativo destacando resultados obtenidos, eventos relevantes realizados y un calendario de futuros eventos, para ser enviado a los socios.
15. Los coordinadores nacionales temáticos y los Coordinadores Nacionales de ARCAL informarán al PFA sobre los eventos relevantes que quedarán reflejados en un informe. Dicho informe, elaborado por el PFA, será presentado al GD-OCTA tres meses antes de la reunión del OCTA, ocasión en que se analizará y priorizará la participación en los eventos.